

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6844950

MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

28 SEP 2016

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 203046

SANTIAGO, 15 de Septiembre de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros **TOTALMENTE TRAMITADO** que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Miguel Angel SUAREZ BLANCO RUN: 24.333.837-9
2. Doña Claudia Yanine APARICIO MONTENEGRO RUN: 24.983.096-8
3. Doña Ximena JIMENEZ VILLAMOR RUN: 24.966.253-4
4. Don Jordany JEAN RUN: 25.021.228-3
5. Don Leonardo Fabio MOLANO RAMIREZ RUN: 24.991.017-1
6. Doña Larissa REMKEVICH RUN: 24.975.752-7
7. Doña Shirley Alessandra SAENZ RUIZ RUN: 25.052.530-3
8. Doña Karen Gasset DIAGO VERA RUN: 24.445.552-2
9. Doña Paola Andrea PIEDRAHITA JURADO RUN: 25.060.514-5
10. Doña Leisy Johana ANGULO SINISTERRA RUN: 24.632.984-2

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUOCING  
JEFÉ DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN